

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA
SECRETARIA GENERAL**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ART 39 DE LA LEY 1437 DEL 2011 Y DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO EN AUTO DEL 11 DE ENERO DE 2022, PUBLICADO EN ESTADO Nª 007 DEL 19 DE ENERO DEL 2021,

EMPLAZA

A los TERCEROS Y PARTES DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO: SAMIR EDUARDO RADI CHEMAS – CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA – DISTRITO DE SANTA MARTA, para que en un término máximo de cinco (5) días hábiles comparezcan al presente proceso, para que presenten sus alegaciones de conclusión y demás consideraciones que a bien tengan las partes realizar dentro del asunto: PROCESO: CONFLICTO DE COMPETENCIAS NEAGATIVO; PETICIONARIO: SAMIR EDUARDO RADI CHEMAS; ACTOR: CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA; DEMANDADO: DISTRITO DE SANTA MARTA; RADICACION: 47-001-2333-000-2021-00377-00.

Se le advierte a los interesados, que el presente edicto se publicará por una sola vez en la página web de la rama judicial.

La publicación se hará de conformidad con lo señalado en el artículo 10 del decreto 806 del 2020 y el artículo 39 de la ley 1437, Hoy veintiuno (21) de enero del dos mil veintidós (2022).



JAIME ORTIZ ROMERO
Secretario